

QUILMES, 14 de octubre de 2022

VISTO el Expediente N° 827-2078/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente la Secretaria de Investigación tramita las actuaciones concernientes a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional EVC - CIN, Convocatoria 2021.

Que por Resolución P. N° 452/22, se aprueba la lista de becas a otorgar a quienes resultaron beneficiados en el marco de la Convocatoria EVC – CIN 2021.

Que, en la antes mencionada, se aprueban 28 postulaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se han realizado las tomas de posesión de 14 beneficiarios y las renunciaciones de 14 beneficiarios de las mencionadas becas.

Que el estipendio mensual establecido por el CIN es de PESOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 6.100,00).

Que la Secretaría de Investigación propone otorgar un complemento mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.900,00) para cada becario EVC-CIN 2021.

Que se ha realizado la debida reserva de saldo presupuestario, conforme imputación NUP 1743/22.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 1098/22.

Que por Resolución (CS) N° 443/21 fue prorrogado el Presupuesto 2021 para el Ejercicio 2022 y por Resolución (CS) N° 42/22 fue aprobado el cálculo de recursos para el Presupuesto 2022.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas – CIN 2021, desde septiembre de 2022 hasta agosto de 2023, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Autorizar los pagos correspondientes al estipendio mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas – CIN 2021, adjudicadas en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Aceptar las renunciaciones de los beneficiarios de las Becas, según lo detallado en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º: Facultar a la Secretaría de Investigación a disponer de los fondos correspondientes para solventar el pago de los estipendios toda vez que se produzca la transferencia de fondos por parte del CIN.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 1743/22, Presupuesto 2022, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **1240/22**

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN (R) N° 1240/22

Número de orden	Apellido y Nombre del/de la Becario/a	CUIL	Director/a	Codirector/a	Puntaje	Monto desde septiembre 2022 a agosto 2023
1	Campos, Nahuel	20402890747	Presti, Damián Ariel	Torchia, Gustavo Adrián	88,00	\$ 10.000,00
2	Confino Malecki, Constanza	27420283305	Chiaramoni, Nadia Silvia		82,06	\$ 10.000,00
3	Rossi Medina, Franco Marcelo	20402447452	Rojas, Natalia Lorena	Santillán, Julia Yamila	82,02	\$ 10.000,00
4	Dichano, María Celeste	27425443416	Igartúa, Daniela Edith	Cabezas, Darío Marcelino	81,36	\$ 10.000,00
5	Nogueira, Aylén Camila	23408301564	Gabri, Mariano Rolando	Segatori, Valeria Inés	80,57	\$ 10.000,00
6	Vilarullo, Román	20421736430	Armando, Romina	Mengual Gómez, Diego	78,12	\$ 10.000,00
7	Ferraro, Daniela Milagros	27409294346	Ruffini, Martha Esther		77,73	\$ 10.000,00
8	Quipildor, Rocío Rayen	27398832715	Achilli, Estefanía Edith	Flores, Constanza Yanel	73,27	\$ 10.000,00
9	Pose, Eugenia	27425753245	Olguin, Nair Temis	Delfederico, Lucrecia	72,19	\$ 10.000,00
10	Schwindt, Romina	27408969013	González, Néstor Daniel		71,68	\$ 10.000,00
11	Valdez Samaniego, Víctor Antonio	20386944270	Ripoll, Giselle Vanina	Gottardo, María Florencia	71,61	\$ 10.000,00
12	Ramírez, Cecilia	27426832238	Caimi, Ayelén	Morilla, María José	69,39	\$ 10.000,00
13	Woodley, Alan	20411708838	Pierdominici Sottile, Gustavo	Ormazabál, Agustín	68,08	\$ 10.000,00
14	Garcete, Sara	27941697661	Torchia, Gustavo Adrián	Presti, Damián Ariel	60,52	\$ 10.000,00

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN (R) N° 1240/22

Apellido y Nombre	Director/a	Codirector/a
Basili Guzmán, Antonella Agostina	Ramírez Tapias, Yuly Andrea	Peltzer, Mercedes Ana
Bondoni, Mariano Nazareno	Alvira, Fernando	Ybarra, David Emanuel
Cardozo, Pablo	Flores, Constanza	Achilli, Estefanía
Chiappinelli, Matias	Fernández Alberti, Sebastián	
Ferrari, Sofía Belén	Palazolo, Gonzalo	
Hokama, Guido	Paladino, Natalia	
Lescano, Gabriela Haydeé	Goñi, Sandra Elizabeth	De Majo, María Sol
Magaldi, Yanina	Agaras, Betina Cecilia	Sobrero, Patricio Martin
Mandile, Guillermo	Oliva, Damián Ernesto	Poggio, Santiago
Martínez, Carla	Biernat, Carolina	
Navarro, Marina	Bravo Ferrada, Bárbara	Brizuela, Natalia Soledad
Pulen, Luis	Vásquez, Karina Roberta	
Sueldo, Marcia	Badenes, Daniel	
Ybarra, Teresita Pilar	Kikot, Pamela Alejandra	Grasselli, Mariano